



ACTA Nro. 019-SO-GADMCE-2025

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 019 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2025**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 019, del 29 de mayo de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

“MEMORANDO N°049-GADMCE-SC-LDOQ-2025

PARA: Ab. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

FECHA: 28 de mayo de 2025

ASUNTO: Encargo concejal alterno

Referente a la convocatoria-028-GADMCE-2025 de fecha 27 de mayo/2025 y según señala la estipulado en el artículo 318 del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en donde se convoca a la sesión ordinaria #019 del Concejo Municipal del Cantón Esmeraldas a realizarse el día jueves 29 de mayo de 2025 a las 09h00, solicito ,uy comedidamente se principalice al concejal alterno Lic. Pablo Gruezo Mina.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez
CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS”

“MEMORANDO N°040-GADMCE-SC-CU-REC-2025

PARA: Ab. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

FECHA: 27 de mayo de 2025

ASUNTO: Solicitud de Principalización Alterna, Subrogación

En su despacho:

Reciba un cordial y atento saludo, la presente es para informarle que debido a una calamidad doméstica no podré asistir a la SESIÓN DE OCNCEJO ORDINARIA convocada para el jueves 29 de mayo del 2025 desde las 09h00, por lo que se delega a mi alterna LIC. GABY ARROYO PRECIADO con número de cédula 0801553744 para que actúe durante la reunión..

Atentamente,

Dr. Ramón Echeverría Centeno
CONCEJAL URBANO”



CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos		<u>Ausente</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	<u>01 Ausente</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr, Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 019, del 29 de mayo del 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 018, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 22 de mayo de 2025.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 009, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 09 de mayo de 2025.
3. Conocer y resolver, en segunda instancia la Ordenanza que Instituye el Día del Líder Barrial o Comunitario del Cantón Esmeraldas.
4. Conocer y resolver, en primera instancia la reforma de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo de la Ciudad de Esmeraldas.
5. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 029- SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, para aprobación en la venta de terreno municipal (CHALEN RAMIREZ JANNER, MENDOZA SOSA JENNIFFER, GARCÍA SALAZAR CONSUELO, CHACUA CORTEZ MOISÉS, CABEZA BAUTISTA JOHANA, ANGULO VERNAZA JOSE).
6. Conocer y resolver acerca del informe Nro. 024- SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, para aprobación de declarar bajo régimen de propiedad horizontal (BELTRÁN FREIRE LUZ MARÍA Y MONGE VACA CARLOS HUMBERTO).

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria del día de hoy 29 de mayo de 2025.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.



VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria de Concejo del 29 de mayo de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 018, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 22 de mayo de 2025.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, esta acta es la que aprobamos la sesión pasada, quiero que corriamos un error compañero Maffares, lastimosamente algo me dio ponernos a revisar la situación de terrenos que fue aprobada y como llegaron las copias borrosas no pude darme cuenta de algo, cuatro expedientes la nomenclatura del informe de procuraduría están con nomenclatura 2024, entonces necesitamos corregir eso.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, no es posible que ya a dos años que llevamos trabajando continúen equivocándose las direcciones, personas que tienen 20 años trabajando aquí, nosotros como comisión hacemos el proceso de observación y de selección, pero imagínate quedarse sin una compra, a nosotros nos duele dejar los trámites, nos reunimos cada 8 días y devolver a cada una de las áreas y van a quedar acumulados los procesos, hay que exhortar al señor alcalde a que sancione.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, yo quiero dejar sentado para que subsanemos este error y se pueda dar viabilidad a lo que ya aprobamos y que se tenga en cuenta esto, ya que nosotros mantenemos en nuestro archivo lo que nos envían, que los compañeros tomen en serio su trabajo porque al final del día nosotros terminamos aprobando los procesos con los errores de ellos.



Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria # 018, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 22 de mayo de 2025.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción del compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett. - Una vez que se hayan subsanado los errores en los documentos de la comisión de terrenos se nos haga llegar de manera inmediata a cada uno de los concejales, con estas observaciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>		
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre. - Por no haber estado presente, mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca. - Con la subsanación de la corrección que he indicado, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra, 01 votos en blanco, que se suma a la mayoría quedando 09 votos a favor y 0 votos en contra, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria # 018, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 22 de mayo de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 009, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 09 de mayo de 2025.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.



Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria #009, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 09 de mayo de 2025.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Apoyo la moción de compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Lcda. Gaby Arroyo Preciado, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett.-		<u>En contra</u>
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Por no haber estado presente, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Por no haber estado presente, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>03 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 03 votos en contra, 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria # 009, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 09 de mayo de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. **Conocer y resolver, en segunda instancia la Ordenanza que Instituye el Día del Líder Barrial o Comunitario del Cantón Esmeraldas.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza que Instituye el Día del Líder Barrial o Comunitario del Cantón Esmeraldas.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Apoyo la moción de compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, procedo a tomar votación.



VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, yo también fui líder barrial y me hubiese gustado que en esta ordenanza quede especificado el nivel de desempeño de los líderes en beneficio de sus barrios para este reconocimiento, yo también fui líder barrial y los procesos que llevé he dejado para la reseña histórica de liderazgo que los moradores del barrio me dieron pero hoy en día hay líderes que se hacen llamar líderes que se hacen llamar líderes pero lo hacen por beneficios personales o por intereses políticos, yo me le saco el sombrero a aquellos líderes que han sido parte del desarrollo de sus barrios y el barrio debe reconocer el trabajo que vienen haciendo por el beneficio de sus pobladores, sería necesario que para otorgar un reconocimiento a estos líderes, se realice una pequeña encuesta en su barrio para saber cuál ha sido su desempeño y en qué han contribuido esos años, hay barrios que tienen 2 o 3 líderes o dirigentes, entonces debería ser explícita la ordenanza respecto a eso, esto también se lo pudo hacer mediante una resolución administrativa, pero ya hay una ordenanza, entonces que quede en acta que ya está en primera instancia su aprobación y que si hay dirigentes que se lo merecen, por eso esta concejal el año pasado la persona que nominé para entregar reconocimiento fue a una persona, un líder barrial, que se ha venido esforzando durante muchos años para conseguir días mejores para su barrios y para muchos sectores de Esmeraldas, yo si reconozco ese trabajo pero que el líder que vaya a recibir su reconocimiento a lo mejor vayan a ser todos pero sabemos que la institución o cuenta con los recursos necesarios como para dar el reconocimiento a todos y espero que eso no vaya a pasar factura en el futuro porque nosotros los esmeraldeños discutimos por todo, por el bien de la ciudadanía y por nuestros barrios y el desarrollo de Esmeraldas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>	



9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia la Ordenanza que Instituye el Día del Líder Barrial o Comunitario del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

4. **Conocer y resolver, en primera instancia la reforma de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo de la Ciudad de Esmeraldas.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Abg. Luis Padilla.- Compañeros, por resolución de la última sesión de Concejo se hizo una observación para la aprobación de la unidad de faenamiento, la directora de talento humano dijo que para seguir con el trámite, era necesario reformar la ordenanza que generaba la extinción de la empresa EMCORSAM, que era la que generaba este tipo de actividades en la ciudad de Esmeraldas, en base a eso se puso constatar que la modificación o la primera reforma debía generarse en los considerando de la misma, esta reforma de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo de la Ciudad de Esmeraldas, en base a eso se llegó a la siguiente reforma, sustitúyase el numeral segundo de la disposición transitoria, derogatoria de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo de la Ciudad de Esmeraldas, por el siguiente texto, numeral segundo: el patrimonio que existiera en EMCORSAM deberá ser transferido de a título gratuito al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas, una vez concluido el proceso de liquidación conforme a lo expuesto por el liquidador oficial designado y la normativa vigente, esta es la reforma del numeral 2 de las observaciones de los señores concejales, la siguiente reforma dice: sustitúyase el numeral tercero de las disposiciones transitorias y derogatorias de la ordenanza de Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo de la Ciudad de Esmeraldas, el GAD municipal del cantón Esmeraldas incorporará dentro de su estructura orgánica dentro del Estatuto de gestión organizacional por procesos la valoración de higiene y la unidad de faenamiento para la operatividad, faenamiento y demás servicios que venía brindando EMCORSAM para efectos, el alcalde como máxima autoridad del GADMCE, dispondrá a la dirección financiera, administrativa y de talento humano realizar las acciones administrativas, legales y pertinentes para el cumplimiento de la presente ordenanza, asignar los recursos financieros necesarios y modificación del Estatuto organizacional por procesos, autorización del manual de gestión de puestos, contratación de personal y demás trámites pertinentes, este era uno de los numerales que ustedes enfatizaron en la reforma, en la última sesión de Concejo se habló de la necesidad de reformar el numeral tercero de la ordenanza de EMCORSAM, hablaba específicamente que no se podía contratar personal para el faenamiento de los animales, el señor Perea manifestó que este tipo de labor no la puede hacer un personal contratado por servicios profesionales o por otro tipo de servicios que tengan que ver con la LOSEP, con la característica y la responsabilidad y por la peligrosidad del trabajo que ellos realizan tiene que ser del Código del Trabajo y como eso no había en la primera ordenanza era necesario reformarla para poder seguir con el trámite de creación de la unidad de faenamiento del municipio.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, como estaba la ordenanza, el municipio absorbe las competencias del camal, pero va a tener que trabajar en el camal la gente que tiene el municipio, mi pregunta es ¿cuántas personas en el municipio son matarife? Es por eso por lo que se abre la brecha para que el municipio contrate personas que puedan cumplir con ese rol.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, yo no estoy de acuerdo, si toman los insumos que hay allí, ¿por qué no se considera también al personal que está trabajando allí ?



Mgr. Jorge Perea Vaca.- Con todo el respeto estimada concejal Yoli, esa es una decisión que debe tomar el Alcalde y analizar el personal que tenga la experticia, yo quiero hacer una recomendación, en el caso del numeral cuarto que estamos reformando, por favor, yo soy muy respetuoso de los compañeros pero nadie puede asegurar que los compañeros van a estar vivos o van a estar en esta institución, etc, entonces no se debe colocar los nombres, sólo el cargo.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Mucho más por la proyección con la que estamos trabajando en el camal, como un camal regional. Elevo a moción conocer y resolver, en primera instancia la reforma de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo de la Ciudad de Esmeraldas.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

Señor Alcalde y señores concejales, me permito informarles que se encuentra presente en la sala el concejal Víctor Rodríguez Santos.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett		<u>En blanco</u>	
3	Mgr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>		
4	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, es importante que luego de esto se haga una resolución administrativa que pueda garantizarle el derecho a la participación a los empleados y trabajadores que se dedican a esta noble labor de ser matarife porque entiendo que como en la región no hay un camal in situ, podemos tener personal que siempre se haya dedicado a eso siempre, es necesario que se los capacite y se los vincule de manera formal, que la empresa cumpla con rol específico de dar un producto de calidad a la ciudadanía, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
5	Mgr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, siempre lo he dicho, la importancia de garantizar el derecho al trabajo sin que sea nuestra competencia porque también es parte de la arrogación de funciones, estamos hablando de un cambio, una transformación, responsabilidad social, yo concuerdo con el concejal Maffares donde la experiencia tiene que ir de la mano y a la par de la tecnología y que se corrijan las observaciones emitidas en cuanto a las personas que van a ser responsables del funcionamiento de esta empresa de comercialización y rastro, con estas observaciones mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>		



7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, estamos conscientes que el fracaso que ha tenido la empresa municipal que estuvo a cargo del camal, no es responsabilidad de sus operadores, del talento humano sino del manejo administrativo que tuvo esa empresa, creo que con esta reforma que se está haciendo a la ordenanza lo que se abre es espacio para que el señor alcalde y quien mañana haga la parte administrativa puedan hacer las contrataciones de las personas con la experticia necesaria para que el camal sea mucho más operativo, el centro de faenamiento que ahora pasa a manos del municipio de Esmeraldas, por aquello, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, conocer y resolver, en primera instancia la reforma de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo de la Ciudad de Esmeraldas, estuve leyendo porque incluso yo he sido fiscalizador de ese camal donde se sustituye en el numeral segundo de las disposiciones transitorias y derogatorias de la ordenanza de liquidación y extinción de la empresa EMCORSAM, por el siguiente texto, el patrimonio que existe de EMCORSAM deberá ser transferido a título gratuito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, una vez incluido el conocer sobre liquidación conforme a lo dispuesto por el liquidador oficial designado y de acuerdo a la normativa vigentes, segunda el patrimonio que existe de EMCORSAM servirá para cancelar todas las deudas que actualmente mantiene la empresa por concepto de pagos pendientes a proveedores, pagos de liquidaciones de trabajadores y demás deudas existentes, una vez todos los pasivos de EMCORSAM sean cancelados el patrimonio restante deberá ser transferido a título gratuito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, una vez concluido el proceso de liquidación conforme a lo dispuesto por el liquidador comercial designado y de acuerdo con la normativa vigente, no sé cómo fue aprobado esto, por eso repito que hay que inteligenciarse más y con esto, mi voto es en contra, esa empresa no se ha liquidado.			<u>En contra</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 01 votos en contra, 01 votos en blanco, que se suman a la mayoría quedando 09 votos a favor y 01 votos en contra. **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia la reforma de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo de la Ciudad de Esmeraldas.



Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 029- SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, para aprobación en la venta de terreno municipal (CHALEN RAMIREZ JANNER, MENDOZA SOSA JENNIFFER, GARCÍA SALAZAR CONSUELO, CHACUA CORTEZ MOISÉS, CABEZA BAUTISTA JOHANA, ANGULO VERNAZA JOSE).

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Mgr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros no ha llegado el proceso de Chacua Cortez Moisés, entonces no hay ese trámite y como no se ha podido revisar ese proceso, continuemos con los demás y dejemos ese para la próxima semana.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se apruebe la venta de terreno municipal (CHALEN RAMIREZ JANNER, MENDOZA SOSA JENNIFFER, GARCÍA SALAZAR CONSUELO, CABEZA BAUTISTA JOHANA, ANGULO VERNAZA JOSE).

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Ing. Karen Morán, Secretaría Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda.- Compañeros, continuamos con el informe Nro. 029, tenemos 5 procesos de legalización que corresponden a 433.40m2 y por ende USD. 433.40 que sería de valor a pagar a la municipalidad, en sectores de Bartolomé Ruiz, Nuevos Horizontes, parroquia Luis Tello, el Faro, Bartolomé Ruiz nuevamente, barrio 26 de Junio, parroquia Esmeraldas, Isla Luis Varga Torres, parroquia 5 de Agosto, Mina de Piedra, todos estos expedientes han sido validados en la dirección de avalúos y Catastro, desde Procuraduría Síndica, Dirección de riesgo, considerando los informes favorables, se pone en consideración del Concejo estos 5 procesos para que sean aprobados.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En contra
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Con las recomendaciones del compañero Perea, con excepción de Chacua Moisés, mi voto es a favor.	A favor	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Con las recomendaciones vertidas por el concejal Jorge Perea, mi voto es a favor.	A favor	
3	Mgr. Gaby Arroyo Preciado.- Con las recomendaciones del compañero concejal Jorge Perea, mi voto es a favor.	A favor	
4	Sr. José Maffares Guagua.-	A favor	
5	Mgr. Yoli Márquez Cetre.- Con las recomendaciones de mi compañero Perea, mi voto es a favor.	A favor	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	A favor	
7	Mgr. Jorge Perea Vaca.- Con las recomendaciones antes indicadas, mi voto es a favor.		
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, es beneficioso darle respuesta a los esmeraldeños después de tanto tiempo detrás de sus trámites y yo	A favor	



	creo que esta administración con responsabilidad lo está haciendo, he leído los habilitantes y con estas recomendaciones, mi voto es a favor.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Con las recomendaciones expuestas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°007 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.029-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2025, de fecha 22 de mayo de 2025 acerca de cinco compra venta de predio municipal de Los señores :

CHALEN RAMIREZ JANNER FERNANDO, MENSOSA SOSA JENNIFFER STEFANIE, GARCIA SALAZAR CONSUELO ROCIO, CABEZA BAUTISTA JOHANA JACQUELINE, ANGULO VERNAZA JOSE LUIS. Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y cumplimiento a la normativa municipal 066, las cual le detallo siguiente:

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF.	VALOR X m ²	VALOR TOTAL
CHALEN RAMIREZ JANNER FERNANDO	BARTOLOME RUIZ Barrio. Nuevos horizontes alto.	026	021	81,67	81,67 Disp. tercera ord.N°066 1.50 GADMCE+10,00 Minuta	Se fija 1, 00 por la aplicación del artículo 49 de la reforma a la ordenanza N.º 066,
MENSOSA SOSA JENNIFFER STEFANIE	LUIS TELLO Barrio. El faro	091	001	155,21	155,21 Disp. tercera ord.N°066 1.50 GADMCE+10,00 Minuta	Se fija 1, 00 por la aplicación del artículo 49 de la reforma a la ordenanza Nº 066



GARCIA SALAZAR CONSUELO ROCIO,	BARTOLOME RUIZ Barrio. 26 de junio	042	005	119,43	119,43 Disp. tercera ord.Nº066 1.50 GADMCE+10,00 Minuta	Se fija 1, 00 por la aplicación del artículo 49 de la reforma a la ordenanza Nº 066,espaldo mediante escritura de decretoria juramentada voluntaria Nº2024-08-01-04-P01723 de fecha 18/12/2024
CABEZA BAUTISTA JOHANA JACQUELINE	ESMERALDAS Barrio. Isla Luis Vargas Torres	018	041	199,84	199,84 Disp. tercera ord.Nº066 1.50 GADMCE+10,00 Minuta	Se fija 1, 00 por la aplicación del artículo 49 de la reforma a la ordenanza Nº 066
ANGULO VERNAZA JOSE LUIS	5 AGOSTO Barrio. Mina de Piedra Sur	009	025	105,00	105,00 Disp. tercera ord.Nº066 1.50 GADMCE+10,00 Minuta	Se fija 1, 00 por la aplicación del artículo 49 de la reforma a la ordenanza Nº 066

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

6. Conocer y resolver acerca del informe Nro. 024- SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, para aprobación de declarar bajo régimen de propiedad horizontal (BELTRÁN FREIRE LUZ MARÍA Y MONGE VACA CARLOS HUMBERTO).

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción aprobación de declarar bajo régimen de propiedad horizontal (BELTRÁN FREIRE LUZ MARÍA Y MONGE VACA CARLOS HUMBERTO).

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Ing. Karen Morán, Secretaria Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.- Señores concejales, el informe Nro. 024 de la comisión de terrenos hace referencia a la sugerencia para aprobar bajo régimen de propiedad horizontal el bien inmueble de Beltrán Freire Luz María Y Monge Vaca



Carlos Humberto, estos predios se encuentra ubicados en el sector de Unidos Somos Más de la parroquia 5 de Agosto, es un bien inmueble construido ya edificado y solita su fraccionamiento, previo a los informes de Planificación, avalúos y Catastro y Procuraduría Síndica, en cumplimiento de la normativa, se ha verificado su cumplimiento y se sugiere la aprobación bajo régimen de propiedad horizontal.

Mgr. Jorge Perea Vaca.- En la revisión de la documentación de este proceso encontré la novedad que el reglamento interno de copropietarios no se encuentra firmado por el profesional, para que se firme porque no puede quedar así el expediente.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- A favor por esta vez y si vuelve a pasar y no llegan los documentos completos, mi voto va a ser en contra, lo lamento por la comisión, sólo por esta vez mi voto va a ser a favor.	<u>A favor</u>	
3	Mgr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgr. Jorge Perea Vaca.- Una vez que se subsane el error en el documento para que se proceda con la parte legal, mi voto es a favor.		
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Con la recomendación de que subsane esa corrección y que no se vuelva a repetir, los documentos tienen que llegar completos y nosotros resolver los problemas de tanta gente que lleva tiempo haciendo sus trámites, con esas recomendaciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	



RESOLUCION Nro.008. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los diferentes departamentos, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. **RESUELVE:** Aprobar la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, del informe 013-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, Comisión de Terreno del GAMCE. del inmueble de propiedad de la señora, MARIA YOLANDA BELTRAN FREIRE y señor CARLOS HUMBERTO MONGE VACA.

ANTECEDENTES.-

Mediante Escritura Pública celebrada el 24 de Julio del 2003, ante el Señor Notario Público Segunda del Cantón Esmeraldas, e inscrita el 09 de Agosto del 2004, bajo el repertorio N° 2491 y con el registro N° 969 respectivo, consta inscrita una Escritura de COMPRA-VENTA a favor de la señora MARIA YOLANDA BELTRAN FREIRE y señor CARLOS HUMBERTO MONGE VACA..- relativo a un terreno signado con N° 7, de la Manzana N°68, ubicado en la Parroquia 5 de Agosto, barrio/sector UNIDOS SOMOS MAS (CODESA) del Cantón Esmeraldas.

Mediante escritura pública celebrada el 12 de septiembre del 2022 en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Esmeraldas, e inscrita el 13 de septiembre del 2022 bajo el repertorio N° 4.969 y con el registro N° 1565 respectivo, consta inscrita una escritura

N° 2022-80-01-04-P01148 de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS de un SOLAR MUNICIPAL N° 001 de la Manzana 068 de la Parroquia 5 de Agosto, barrio/sector UNIDOS SOMOS MAS (CODESA) del Cantón Esmeraldas y otorgado por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS a favor de los señores MARIA YOLANDA BELTRAN FREIRE Y CARLOS HUMBERTO MONGE VACA.

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO.-

El terreno se encuentra circunscrito mediante los siguientes linderos y dimensiones.

- **NORTE** : S7 Calle G, con 8,11 m.
- **SUR** : Lote N° 09, con 8,12 m.
- **ESTE** : N6 Calle N° 6, con 19.62 m.
- **OESTE** : Lote N° 07, con 19.84 m.
- **SUPERFICIE** : 160,06 m2
-

SERVICIOS BÁSICOS DE USO PÚBLICO.-

El terreno cuenta con todos los servicios básicos de uso público y obras de infraestructura tales como: Vías asfaltadas, Aceras y Bordillos, Red de agua potable, Red de alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, Red de Alumbrado público, Red de telefonía convencional, Servicio de Telefonía celular, Transporte público, Recolección de desechos sólidos, etc.



ESPECIFICACIONES DE LA EDIFICACIÓN.-

El terreno cuenta con dos inmuebles (edificaciones) de una planta cada una con su respectivo patio y las siguientes Especificaciones Técnicas:

Edificación lado Norte.-

- Cimientos de hormigón armado.
- Estructura de hormigón armado.
- Contrapiso de hormigón.
- Mamposterías de bloque de pómez.
- Enlucidos verticales de mortero de arena-cemento.
- Cubierta de estructura metálica con entechado de galvalume.
- Instalaciones eléctricas y sanitarias, empotradas.
- Pisos de cemento.
- Puertas metálicas enrollables.
- Ventana de aluminio y vidrio.
- Pintura de caucho interior y exterior.
- Patio sin ninguna infraestructura.

Edificación lado Sur.-

- Cimientos de hormigón armado.
- Estructura de hormigón armado.
- Contrapiso de hormigón.
- Mamposterías de bloque de pómez.
- Enlucidos verticales de mortero de arena-cemento.
- Cubierta de estructura de madera con entechado de galvalume.
- Instalaciones eléctricas y sanitarias, empotradas.
- Pisos de cemento.
- Puertas paneladas de madera.
- Ventanas de madera con rejas metálicas.
- Pintura de caucho interior y exterior.
- Patio con lavandería de cemento. Patios.-
- Cerramiento Este con hojas de zin.
- Cerramiento Oeste con mampostería de bloque de pómez.
- Piso de tierra.

DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE LAS EDIFICACIONES.-

La edificación Norte existente está constituida en una sola planta en el lado esquinero del lote y cuenta con acceso en cada calle. Se compone de un local comercial el cual tiene un área útil de 32,40 m².

La edificación Sur existente está constituida en una sola planta en el que consta una vivienda con acceso desde la calle N° 6 y se compone de los siguientes ambientes: Hall, Sala - Comedor, Cocina, medio baño, 2 Dormitorios simples, y lavandería en el patio, con un área útil de 64,70 m².

ACCESO.-

La edificación Norte tiene dos accesos, tanto por la calle G como por la calle N°6 y la edificación Sur tiene acceso directo desde la calle N°6.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN. -

Las superficies de las edificaciones que se encuentran son las siguientes:

EDIFICACION NORTE	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
Local Comercial	32,40 m ²		
Patio 1	47,60 m ²		
Sub-total	80,00 m ²		
EDIFICACION SUR	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
Vivienda	64,70 m ²		
Patio 2	15,36 m ²		
Sub-total	80,06 m ²		
TOTAL	160,06 M2	0,00 M2	160,06 M2

DETERMINACIÓN DE LAS ALICUOTAS DE LA EDIFICACIÓN. -

Dividiendo el área útil individual de cada edificación independiente para el área útil de construcción, se obtiene las alícuotas correspondientes que se distribuyen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	ALICUOTA
-------------	----------



LOCAL COMERCIAL	49,98%
VIVIENDA	50,02%
TOTAL ALICUOTAS	100,00%

LINDERACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICACIÓN NORTE

USO	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUPERIOR	INFERIOR
LOCAL COMERCIAL	8,01 m. Calle G	8,00 m. Patio 1	4,05 m. Calle N°6	4,05 m. Lote N° 07	32,40 m2 Cubierta metálica	32,40 m2 Suelo firme
PATIO 1	8,00 m. Local Comercial	8,00 m. Patio 2	5,95 m. Calle N°6	5,95 m. Lote N° 07	47,60m2 Cielo abierto	47,60m2 Suelo firme

EDIFICACIÓN SUR

USO	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUPERIOR	INFERIOR
VIVIENDA	8.00m. Patio 2	8.01m. Lote N° 09	8,08m Calle N°6	8,08m Lote N°07	64,70 m2 Cubierta metálica y madera	64,70 m2 Suelo firme
PATIO 2	8.00m. Patio N° 1	8.00 m. Vivienda	1,92 m. Calle N° 6	1,92 m. Lote N° 07	15,36 m2. Cielo abierto	15,36 m2. Suelo firme



REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD.-

De conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, la edificación de propiedad de la **SRA. MARIA YOLANDA BELTRAN FREIRE y señor CARLOS HUMBERTO MONGE VACA** a declararse de Propiedad Horizontal, se someterá al Reglamento de Copropiedad adjunto, y en lo que faltare al expedido por el Presidente de la República.

CONCLUSIONES.-

De lo expuesto, se demuestra, que el inmueble de propiedad de la **SRA. MARIA YOLANDA BELTRAN FREIRE y señor CARLOS HUMBERTO MONGE VACA**, cumple con las normas establecidas en la ley de propiedad horizontal y su reglamento, por lo tanto se encuentra **APTO PARA HACER LA DECLARATORIA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, considerando además que es una edificación ya construida, corresponde luego de concluir el trámite actual de aprobación de planos de propiedad horizontal, enviar el expediente al Sr. Procurador Síndico Municipal, a fin de que luego de emitir criterio jurídico, sea puesto a consideración del Concejo Municipal para que resuelva la **DECLARATORIA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**.

Nota: El porcentaje del cuadro de alícuotas está acorde con las áreas de la edificación, así mismo dichos porcentajes son de única responsabilidad del profesional que elaboro la memoria de la Propiedad Horizontal.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h56, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE del 29 de mayo de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO